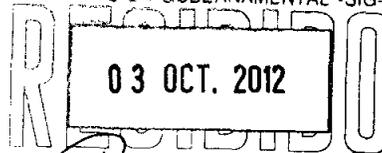


CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
FUNDACIÓN PRO-BIENESTAR DEL MINUSVÁLIDO
-FUNDABIEM-
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
UNIDAD DEL SISTEMA DE
INFORMACION GUBERNAMENTAL -SIG-



Firma:  Hora: 15:00
Guatemala, C. A.





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 31 de agosto de 2012

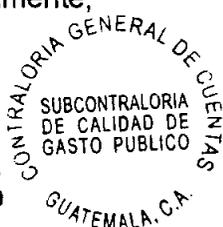
Señora
Blanca Lidia Ramírez de Eggenberger
Presidenta
Fundación Pro-Bienestar del Minusválido -FUNDABIEM-

Señor(a) Presidenta:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
FUNDACIÓN PRO-BIENESTAR DEL MINUSVÁLIDO
-FUNDABIEM-
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**



GUATEMALA, AGOSTO DE 2012

ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Otros Aspectos Legales	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
Área Técnica	4
Otras Áreas	4
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	4
Comentarios	4
Conclusiones	5
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	6
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	10
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	14
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	15
ANEXOS	16
Información Complementaria del Área Financiera	17





Guatemala, 31 de agosto de 2012

Señora
Blanca Lidia Ramírez de Eggenberger
Presidenta
Fundación Pro-Bienestar del Minusválido -FUNDABIEM-

Señor(a) Presidenta:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el Nombramiento DAEE-0365-2011 /de fecha 01 de septiembre de 2011/ ha practicado auditoría gubernamental a la FUNDACIÓN PRO-BIENESTAR DEL MINUSVÁLIDO -FUNDABIEM- la cual se identifica con registro de Cuentadancia número F1-35, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de los fondos públicos administrados.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, que corresponden al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, lo que incluye los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de proyectos de infraestructura. Se detectaron deficiencias que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Deficiencia Operatoria en Caja Fiscal
2. Atraso en los registros contables
3. Falta de Informes Gerenciales

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Área Financiera

- 1. Libros no autorizados
- 2. Falta de reglamento de viáticos

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. Luis Rene Dieguez Balcarcel Coordinador y Supervisor Lic. Erik Estuardo Aguirre Hernandez.

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

LIC. LUIS RENE DIEGUEZ BALCARCEL
Coordinador de Comisión



LIC. ERIK ESTUARDO AGUIRRE HERNANDEZ
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La Fundación Pro-Bienestar del Minusválido, FUNDABIEM, es una institución, apolítica, no lucrativa, benéfica y en pro de la rehabilitación integral de las personas minusválidas, fue constituida en Escritura Pública No.16 de fecha 6 de noviembre de 1985, autorizando su funcionamiento y reconocimiento de su personalidad jurídica en Acuerdo Gubernativo No. 415-86 de fecha 2 de julio de 1986 del Ministerio de Gobernación.

Función

Sus fines y objetivos son: a) Impulsar y promover la concientización por parte de la sociedad, organismos e instituciones y en especial por aquellas cuyos fines tengan relación con las necesidades de los minusválidos, de la problemática que plantean las minusvalías, tanto desde el punto de vista médico-sanitario como social y profesional, b) Crear servicios y/o programas médicos asistenciales y de rehabilitación física y profesional que conlleva a la rehabilitación integral de la persona minusválida para incorporarla al sector productivo del país.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Otros Aspectos Legales

Acuerdo Gubernativo 318-2003 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas artículos: 44, 45, 46 y 47 y demás artículos aplicables.

Acuerdos Internos de la Contraloría General de Cuentas.



Leyes y disposiciones aplicables a la entidad auditada.

Nombramiento No. DAEE-0365-2011 de fecha 01 de septiembre de 2011, emitido por el Director de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Practicar auditoría gubernamental, con énfasis en la evaluación y análisis institucional y de procesos para identificar situaciones críticas, emitiendo las recomendaciones necesarias para mejorar el funcionamiento de la entidad.

Específicos

Evaluar la estructura del control interno establecida en la entidad.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por los Directivos y/o personal administrativo de la entidad.

Evaluar si la información financiera se presenta razonable, en todos los aspectos importantes, los fondos recibidos y los desembolsos efectuados durante el período auditado, de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental y de acuerdo con los requisitos, de los respectivos convenios suscritos con las distintas fuentes de financiamiento

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los directivos y empleados de la Fundación Pro-Bienestar del Minusválido, -FUNDABIEM-, por el período comprendido del 01 enero de al 31 de diciembre de 2011, con énfasis en las cuentas de ingresos y gastos de los fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Teletón 2011 y donaciones.



Muestra

Para la determinación de la muestra, se consideró la materialidad, examinando el 60% del valor ejecutado durante el período auditado.

Caja Fiscal

El corte de caja se realizó al 31 de diciembre de 2011 y en lo referente a la confirmación contable del saldo de Caja Fiscal, se verificaron las operaciones realizadas en la Fundación, determinándose que presenta el saldo de Q530,982.71 y al compararlo con el saldo en bancos existe diferencia por el monto de Q21,788.71, debido a que en las cuentas bancarias aperturadas por la entidad, se depositaron fondos privativos en el mes de diciembre del 2011, que se registraron en Caja Fiscal del mes de enero del año 2012. (Ver anexos 1 y 4)

Bancos

La Fundación Pro-Bienestar del Minusválido FUNDABIEM, reportó que administró los recursos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente SOSEP, Teletón 2011, donaciones, y otros ingresos en 39 cuentas bancarias y al 31 de diciembre de 2011, presenta el saldo de Q 552,771.42. (Ver anexo 3 y 4)

Ingresos

Se examinaron los registros de ingresos que percibió la Fundación durante el período auditado, comprobándose que los fondos ejecutados provienen de distintas fuentes de financiamiento tales como: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente SOSEP, Teletón 2011 e ingresos por fondos privativos, donaciones en especie, ingresos por descuentos en planilla, ingresos por Impuesto Sobre la Renta (ISR) retenido a empleados, ingresos por Impuesto Sobre la Renta (ISR) retenido en facturas especiales, ingreso por Impuesto al Valor Agregado (IVA)retenido en facturas especiales, por el monto de Q69,293,938.24. (Ver anexo 1 y 5)

Egresos

Los egresos se examinaron de acuerdo con documentos contables proporcionados por la Fundación, entre los cuales se encuentran planillas de sueldos, bonificaciones, cuota patronal, aguinaldos, vacaciones durante el período auditado y otros, por el monto de Q70,973,942.92. (Ver anexo 1 y 2)



Área Técnica

La Fundación no realiza proyectos de infraestructura pública, en virtud que ejecuta programas de salud y atención al minusválido.

Otras Áreas

Convenios

La entidad fiscalizada suscribió un convenio en el año 2011, por valor de Q10,000,000.00 con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de enero de 2011, para la prestación de servicios de salud del período correspondiente, de los que fueron trasladados a la Fundación el monto de Q9,999,998.98. (Ver anexo 5)

Depuración de formas oficiales

Se verificó la correlatividad de las formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas y se realizó la depuración y corte de formas oficiales, durante el período auditado, revisándose los juegos completos de las formas anuladas, no detectándose extravío de las mismas, con excepción de la forma oficial 1-D-E No. 667769, recibo de cuotas, donativos y otros ingresos, el cual le fue robado al mensajero de dicha institución, según denuncia interpuesta en la Policía Nacional Civil, Comisaría 16 Sub-Estación 16-51 Ciudad de San Cristóbal, Mixco, Diligencia No. 737-2011 Ref.YRAL/al de fecha 24 de mayo de 2011, se emitió Carta a la Gerencia No.001-2012-0365-2011, de fecha 05 de septiembre de 2012, mientras se aclara la denuncia presentada. (Ver anexo 6)

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

De conformidad con los resultados obtenidos de la auditoría practicada, se constató que la Fundación, destinó los recursos financieros provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para el beneficio social de personas discapacitadas en distintos departamentos del país. Así mismo, se constató que la Fundación durante el año 2011, a través de la Teletón recaudó la cantidad de Q14,468,234.49, ingresos que fueron depositados en las cuentas bancarias de la Fundación.



Conclusiones

Que la entidad auditada, en lo relativo a la ejecución de programas de salud y atención al minusválido, en cifras de la ejecución financiera presentan saldos razonables; derivado que las cuentas bancarias se ajustan a la realidad financiera de las transferencias de los fondos públicos ejecutados, no obstante en las pruebas relativas al cumplimiento de leyes y de control interno, se detectaron deficiencias, que se revelaron en el informe de auditoría.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No.1

Deficiencia Operatoria en Caja Fiscal

Condición

Se estableció que la Fundación, registró en Caja Fiscal ingresos durante el periodo auditado, que corresponde a fondos privativos, donaciones en especie, ingresos por descuentos en planilla, ingresos por Impuesto Sobre la Renta (ISR) retenido a empleados, ingresos por Impuesto Sobre la Renta (ISR) retenido en facturas especiales e ingresos por Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA) retenido en facturas especiales.

Criterio

El Acuerdo Interno 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, unificadas por el Acuerdo Interno A-57-2006, de fecha 8 de junio de 2006, en el numeral 5.5 indica: "...Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables."

Causa

Deficiente registro de ingresos de fondos privativos, donaciones en especie, ingresos por descuentos en planilla, ingresos por Impuesto Sobre la Renta (ISR) retenido a empleados, ingresos por Impuesto Sobre la Renta (ISR) retenido en facturas especiales e ingresos por Impuesto al Valor Agregado (IVA) retenido en facturas especiales, en Caja Fiscal.

Efecto

El deficiente registro en Caja Fiscal, ingresos de fondos privativos, donaciones en especie, ingresos por descuentos en planilla, ingresos por Impuesto Sobre la Renta (ISR) retenido a empleados, ingresos por Impuesto Sobre la Renta (ISR) retenido en facturas especiales e ingresos por Impuesto Sobre el Valor Agregado (IVA) retenido en facturas especiales, incide en la no determinación de los fondos provenientes del Estado y de colecta pública (Teletón).



Recomendación

Que el Vice-Presidente y Representante Legal adopte y gire instrucciones a la Tesorera, a efecto que en Caja Fiscal, se registren los fondos provenientes del Estado y de la colecta pública (Teletón), de acuerdo a una estructura técnica y sistemática.

Comentario de los Responsables

En nota sin número de fecha 21 de agosto de 2012, la Gerente Administrativa y Financiera manifiesta: "Es importante indicar que la Operatoria de la Caja Fiscal no ha sido modificada su estructura y presentación desde la creación la Fundación en el año 1986; que la Fundación hasta el 18 de abril de 2005, tuvo una delegación permanente de la Contraloría General de Cuentas y tanto los profesionales que nos acompañaron durante mas de 10 años, así como posteriores revisiones efectuadas por el ente fiscalizador, en ningún momento evidenció debilidad en las operatoria de la Caja Fiscal sino más bien, fue tácticamente aprobada al no haberse indicado dicha situación".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos planteados por la administración, no son válidos por la comisión de auditoría, debido a que en Caja Fiscal solo deben operarse ingresos provenientes del Estado y producto de colectas públicas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para Juan Francisco Rodríguez Illescas Vice-Presidente y Representante Legal y Olga Consuelo Hernández Ramírez de Monzón Tesorera por valor de Q8,000.00, para cada uno, sanciones que ascienden a Q16,000.00.

Hallazgo No.2

Atraso en los registros contables

Condición

Al efectuar la revisión de las formas oficiales 1-D-E (recibos de cuotas donativos y otros ingresos), se determinó que las formas 779241, 779243, de fecha 3 de septiembre de 2010, fueron registradas en Caja Fiscal de ingresos folio número 874911 en el mes de julio 2011.



Criterio

El Acuerdo Interno 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, unificadas por el Acuerdo Interno A-57-2006, de fecha 8 de junio de 2006, en el numeral 1.2 indica: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales."

Causa

No se ha implementado adecuado control en el registro de la forma oficial 1-D-E en Caja Fiscal.

Efecto

La falta de control en el registro de las formas oficiales 1-D-E, incide en la falta de transparencia de las operaciones que realiza la entidad.

Recomendación

Que la Presidenta y Representante Legal, adopte y gire instrucciones al Tesorero y Contador, para que registre en Caja Fiscal, las formas oficiales, correspondientes al período fiscal.

Comentario de los Responsables

En nota sin número de fecha 21 de agosto de 2012 la Gerente Administrativa y Financiera manifiesta: "Los recibos 1-D-E número 773241, 779242 y 779243 fueron emitidos con fecha 03 de septiembre del 2010 y fueron operados en julio del 2011, en vista de que hasta la fecha, se recibió los ingresos correspondientes esas donaciones como se podrá observar en la copia de los depósitos remitidos".

Mientras tanto, estuvieron pendientes de cancelación en el auxiliar contable correspondiente."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que las formas oficiales registradas en caja fiscal deben efectuarse en el período correspondiente.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas,



artículo 39 numeral 20, para Juan Francisco Rodríguez Illescas Vice-Presidente y Representante Legal, Olga Consuelo Hernández Ramírez de Monzón Tesorera, por valor de Q18,000.00, para cada uno, sanciones que ascienden a la cantidad de Q36,000.00.

Hallazgo No.3

Falta de Informes Gerenciales

Condición

Al efectuar la revisión del rubro de honorarios y servicios profesionales, se estableció que la Fundación, realizó pagos a la empresa Inversiones Gayuba S.A., según factura No.0064 en el mes de Diciembre de 2011, sin que la empresa presentara informes mensuales de los servicios que prestó a la Fundación.

Criterio

El Acuerdo Interno 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, unificadas por el Acuerdo Interno A-57-2006, de fecha 8 de junio de 2006, en el numeral 2.11 indica: Emisión de Informes "La máxima autoridad de cada ente público debe velar por que los informes internos y externos, se elaboren y presenten en forma oportuna a quien corresponda (Alta Dirección, Entes rectores, Organismo Legislativo y otros).

Todo informe tanto interno como externo, debe formar parte del sistema de información gerencial que ayude a la toma de decisiones oportunas, y guarden relación con las necesidades y los requerimientos de los diferentes niveles ejecutivos institucionales y otras entidades."

Causa

Incumplimiento por parte de la Dirección General de la Fundación, al no exigir a la empresa Inversiones Gayuba S.A., la presentación del Informe de Gestión ante el Consejo Directivo de la Fundación, previo a efectuar los pagos por honorarios y servicios profesionales.

Efecto

Al efectuar pagos de honorarios y servicios profesionales a la empresa Inversiones Gayuba S.A, sin la presentación de informes de gestión a la Dirección General de la Fundación, incide en la falta de transparencia y calidad del gasto.

Recomendación

Que el Consejo Directivo, gire instrucciones a la Dirección General, para que antes de efectuar pagos por concepto de honorarios y servicios profesionales,



exija la presentación del informe de la gestión realizada.

Comentario de los Responsables

En Nota sin número de fecha 21 de agosto de 2012, la Gerente Administrativa y Financiera manifiesta: "La Empresa Inversiones Gayuba S.A., a través del Director General, Lic. Juan Carlos Eggenberger, SI presenta Informes de la Gestión realizada al Consejo Directivo de la Fundación como se puede verificar a través del punto Acta No. 426, inciso quinto de la sesión de fecha 05 de diciembre de 2011, del Consejo Directivo de la Fundación por lo que SI es correspondiente realizar el pago de los Honorarios Profesionales convenidos con la Empresa antes mencionada."

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, ya que al momento de presentar la información requerida, únicamente adjuntan el punto QUINTO, en certificación del acta número cuatrocientos veintiseis de Consejo Directivo de FUNDABIEM, de fecha cinco de diciembre de dos mil once, no así los informes de gestión.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para la Presidenta Blanca Lidia de Eggenberger, Juan Francisco Rodríguez Illescas Vice-Presidente y Representante Legal, Tesorera Olga Consuelo Ramírez Hernández de Monzón, por valor de Q30,000.00, para cada uno, sanciones que ascienden a Q90,000.00.

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No.1

Libros no autorizados

Condición

Al revisar las conciliaciones bancarias, se comprobó que las mismas se efectúan en hojas movibles, no autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

El Decreto número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley



Orgánica de la Contraloría General de Cuentas en el artículo 4 literal K) indica: "Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización."

Causa

Incumplimiento por parte de la Gerencia Financiera, al no registrar las conciliaciones bancarias en hojas movibles, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Al no registrar las conciliaciones bancarias en hojas movibles autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, incide en la falta de transparencia de las operaciones financieras que realiza la entidad.

Recomendación

Que la Gerencia Administrativa y Financiera de la Fundación, de manera inmediata realice el procedimiento para la autorización de hojas movibles o libros en la Contraloría General de Cuentas, para la elaboración de las conciliaciones bancarias.

Comentario de los Responsables

En nota sin número de fecha 21 de agosto de 2012, la Gerente Administrativa y Financiera manifiesta: "Al igual que el hallazgo No.1 la fundación ha realizado el mismo procedimiento de llevar el control del área de bancos en hojas movibles así como el libro de control de los recibos de Donación en especies desde 1986, sin que hayan existido observación alguna.

Se harán las gestiones que correspondan para atender lo solicitado en esta oportunidad por la Contraloría General de Guatemala."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos planteados por la administración, no son válidos para esta comisión de auditoría, debido a que las conciliaciones bancarias deben registrarse en hojas movibles autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas,



artículo 39 numeral 18, para Juan Francisco Rodríguez Illescas Vice-Presidente y Representante Legal, Olga Consuelo Hernández Ramírez de Monzón Tesorera, por valor de Q8,000.00, para cada uno, sanciones que ascienden a Q16,000.00.

Hallazgo No.2

Falta de reglamento de viáticos

Condición

En la revisión efectuada al renglón de viáticos al exterior, se determinó, que la Fundación Pro Bienestar del Minusválido, utiliza reglamento de gastos de viáticos para el Organismo Ejecutivo y las Entidades Descentralizadas y Autónomas del Estado, por no contar con reglamento de viáticos específico autorizado por la Asamblea General de la Fundación.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 397-98 Reglamento de Gastos de Viáticos, del 23 de junio de 1998, en el artículo No.1 indica: "El presente reglamento establece las normas relacionadas con los gastos de viático y otros conexos, derivados del cumplimiento de comisiones oficiales que se llevan a cabo en el interior o en el exterior de la República, por parte del personal que presta sus servicios en el Organismo Ejecutivo y en las entidades descentralizadas y autónomas del estado."

Causa

Deficiencias en el pago de viáticos al exterior, sin contar con reglamento de viáticos, autorizado por la asamblea general de la Fundación.

Efecto

Riesgo por parte de la Dirección General, al autorizar pagos de viáticos al exterior, sin tener reglamento de viáticos específico, que incide en la falta de transparencia del gasto.

Recomendación

Que el Director General, gire instrucciones para que de manera inmediata se elabore reglamento de viáticos, específico de la Fundación y se eleve a la asamblea general para su autorización.

Comentario de los Responsables

En nota sin número de fecha 21 de agosto de 2012 la Gerente Administrativa y Financiera manifiesta: "La Fundación en Asamblea General Extra Ordinaria de Socios de fecha veintiseis de septiembre del año dos mil siete, Acta veintitrés,



inciso número dos autorizó la aplicación de lo establecido en el Capítulo III COMISIONES EN EL EXTERIOR DEL PAÍS, Artículos número 19 al 20 del ACUERDO GUBERNATIVO No. 397-98 para las Comisiones que se designen al Exterior del País por lo que la aplicación realizada por la fundación, se encuentra debidamente autorizada. Cabe mencionar que el Acuerdo Gubernativo No. 397-98 no indica que la misma NO pueda ser tomada como base de aplicación para instituciones como la nuestra, apegándonos a los montos y categorías que el gobierno de la República de Guatemala ha establecido."

Comentario de Auditoría

Las explicaciones y evidencias presentadas por la administración de la Fundación, no son suficientes, competentes y pertinentes, debido que para el pago de viáticos al exterior se debe contar con reglamento de viáticos específico, situación por la cual se confirma el presente hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para Blanca Lidia de Eggenberger, Presidenta, Juan Francisco Rodríguez Illescas Vice Presidente-Representante Legal, Olga Consuelo Hernández Ramírez de Monzón Tesorera, por valor de Q. 30,000.00, para cada uno, sanciones que ascienden a Q.90,000.00.



7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	BLANCA LIDIA RAMIREZ DE EGGENBERGER	PRESIDENTA	01/01/2011	31/12/2011
2	JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ ILLESCAS	VICEPRESIDENTE	01/01/2011	31/12/2011
3	OLGA CONSUELO HERNANDEZ RAMIREZ DE MONZON	TESORERA	01/01/2011	31/12/2011
4	CARLOS VIELMAN	SECRETARIO	01/01/2011	31/12/2011
5	MARIA TERESA SOSA	PROSECRETARIO	01/01/2011	31/12/2011



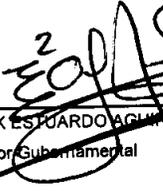
21

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA


 LIC. LUIS RENE DIEGUEZ BALCARA
 Coordinador de Comisión

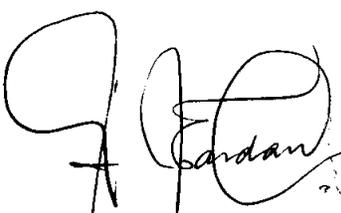


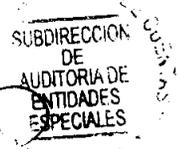

 LIC. ERIK ESTUARDO AGUIRRE HERNANDEZ
 Supervisor Gubernamental



RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.


 Lic. Alfonso E. Jordán Casasola
 Subdirector de Auditoría de Entidades Especiales
 Contraloría General de Cuentas




 Lic. Edwin H. Salazar Jerez
 Director de Auditoría de Entidades Especiales
 Contraloría General de Cuentas




22

ANEXOS



23

Información Complementaria del Área Financiera

ANEXO 1

**FUNDACIÓN PRO BIENESTAR DEL MINUSVÁLIDO "FUNDABIEM"
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

(Cifras en Quetzales)

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo Inicial			2,210,987.39
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2011	69,293,938.24	70,973,942.92	
TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS	69,293,938.24	70,973,942.92	530,982.71

DISPONIBILIDAD

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
Disponibilidad (Ingresos)	71,504,925.63	100%
Ejecutado sobre disponibilidad	70,973,942.92	99%
Saldo	530,982.71	1%

FUENTE: Caja Fiscal y Reporte del Estado de Ingresos y Egresos de la Fundación.

COMENTARIO:

El presente cuadro muestra el movimiento de ingresos y egresos, el cual se realizó de conformidad al reporte presentado por la Fundación Pro Bienestar del Minusválido FUNDABIEM, integrando los rubros de gastos efectuados durante el periodo auditado.



ANEXO 2

FUNDACIÓN PRO BIENESTAR DEL MINUSVÁLIDO "FUNDABIEM"
MOVIMIENTO MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS
PERÍODO AUDITADO: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
 (Expresado en Quetzales)

MES	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo al 31/12/2010			2.210,987.39
Enero	2.376,676.02	2.044,318.00	2.543,345.41
Febrero	3.324,186.29	5.310,955.49	556,576.21
Marzo	10.886,670.93	8.884,875.83	2.558,371.31
Abril	1.680,728.60	2.773,879.60	1.465,220.31
Mayo	9.872,169.61	7.573,298.95	3.764,090.97
Junio	4.080,338.19	5.915,774.99	1.928,654.17
Julio	13.872,298.73	7.850,829.18	7.950,123.72
Agosto	10.120,192.66	9.736,516.61	8.333,799.77
Septiembre	3.348,396.29	8.890,477.22	2.791,718.81
Octubre	1.001,094.73	2.781,228.85	1.011,584.72
Noviembre	7.177,729.26	5.743,428.38	2.445,865.60
Diciembre	1.553,456.93	3.468,359.82	530,982.71
TOTAL	69.293,938.24	70.973,942.92	530,982.71

FUENTE: Caja Fiscal, convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente SOSEP y la recaudación realizada en la Teletón 2011.

COMENTARIO:

El presente anexo refleja el movimiento financiero mensual de los ingresos y egresos realizados por la entidad, por el período auditado, estableciéndose el saldo de Q530,982.71.



25

ANEXO 3

**FUNDACIÓN PRO BIENESTAR PARA EL MINUSVÁLIDO "FUNDABIEM"
INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

(Cifras en Quetzales)

No.DE CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	BANCO	SALDO
00-1141385	FUND. ADMINISTRACIÓN CENT.	G & T CONTINENTAL	21.940,70
001-482787-5	FUNDABIEM	INDUSTRIAL	116.592,45
49-0048996-0	FUNDABIEM	AGROMERCANTIL	2.298,54
047-002159-2	FUND. PROY. PANADERÍA	INDUSTRIAL	18.881,01
040-003301-9*	FUND. PRO BIENEST. DEL MINUS	INDUSTRIAL	7.816,18
004-199062-1	FUND. PRO BIENEST. DEL MIN.	INDUSTRIAL	5.677,56
3-445-05613-4	FUNDABIEM Y/O SONRIES	BANRURAL	100,00
008-70127186	FUND. PRO BIENEST. DEL MIN.	REFORMADOR	244,43
008-70150216**	ALMUERZÓN TELETÓN FUND.	REFORMADOR	1.002,86
31-200935-8*	FUND. PRO BIENEST. DEL MIN.	AGROMERCANTIL	892,39
111004852-7**	FUND. PRO BIENEST. DEL MIN.	BANTRAB	242.242,16
111005104-4	FUND. PRO BIENEST. DEL MIN.	BANTRAB	0,02
00-60010-3	TELETÓN O/FUNDABIEM	INDUSTRIAL	235,00
11-001546-7	TELETÓN O/FUNDABIEM	CONTINENTAL	40,00
1500.09311-4	FUND. PRO BIENEST. DEL MINUS. TELETÓN	INTERNACIONAL	-
02-013-000045-5	FUNDABIEM	CHN	91,29
11-10597-19	TELETÓN O/FUNDABIEM	REFORMADOR	4.258,25
01-0021338-7	TELETÓN O/FUNDABIEM	DEL AGRO	689,80
3-99-03242-0	TELETÓN O/FUNDABIEM	BANRURAL	930,00
17013007641	TELETÓN O/FUNDABIEM	INMOBILIARIO	14.336,00
111-000931-8	FUNDABIEM	TRABAJADORES	145,00
01-01-001296-3	TELETÓN	VIVIBANCO	314,56
02-01774-1	TELETÓN Y/O FUNDABIEM	BANTRAB	94,32
04-001-001007-3	FUNDABIEM	PROMÉRICA	100,00
900175472	TELETÓN Y/O FUNDABIEM	AMÉRICA CENT	0,00
031014-0	BCO. CUSCATLÁN Y/O CITI 00-031014-0	BCO CUSCATLÁN Y/O CITI	95,00
500004251	TELETÓN O/FUNDABIEM	COOPERATIVA UPA	122,71



26

No.DE CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	BANCO	SALDO
111-001478-4	EXPLOSIÓN TELETÓN Y/O FUNDABIEM	TRABAJADORES/ALC	125,00
06-100045-3	FUND PRO BIENEST. DEL MINUSV.	DEL CREDITO	118,12
30-2003525-5	FUNDABIEM SOUVENIRS	AGROMERCANTIL	335,76
111-002549-2/PULC	FUNDABIEM O PULSERAS	TRABAJADORES	125,00
11-15004576-40 PS	PULSERAS SILICÓN TELETÓN FUNDA.	REFORMADOR	206,48
11-15004575-47 AE	APORTE EMPRESAS TELETÓN FUNDABIEM	REFORMADOR	1.024,23
30-2008137-3 A	APORTE EMPRESAS TELETÓN	AGROMERCANTIL	40,00
30-2008138-1 P	PULSERAS SILICÓN TELETÓN FUNDA.	AGROMERCANTIL	40,00
9999	FUND. PROBIENEST. DEL MINUSV. TELETÓN	BANTRAB	666,60
111-003560-3	ALCANCÍAS TELETÓN	BANTRAB	125,00
VARIAS CUENTAS	FONDOS ROTATIVOS		110,825,00
	TOTAL		552,771.42

FUENTE Conciliaciones Bancarias y Estados de Cuenta Bancarios.

COMENTARIO:

Al efectuar la conciliación de Cuentas Bancarias se determinó el saldo de Q552, 771.42 el saldo de la caja fiscal asciende a Q530,982.71, existiendo diferencia de Q21,788.71, depositado en el mes de diciembre 2011 y registrado en Caja Fiscal del mes de enero 2012.



27

ANEXO 4

**FUNDACIÓN PRO BIENESTAR DEL MINUVÁLIDO FUNDABIEM
COMPARACIÓN DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2011**

(Cifras en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDO
Saldo Inicial al 31 diciembre 2011			2,210,987.39
Ingresos Percibidos durante el periodo auditado	69,293,836.24		
(-) Egresos ejecutados durante el periodo auditado	70,973,942.92		
Saldo de Caja Fiscal	530,982.71	-	530,982.71
Saldo de Bancos	552,771.42		552,771.42
Diferencia	21,788.71		21,788.71

FUENTE: Caja Fiscal

COMENTARIO:

El presente cuadro muestra el total de ingresos y egresos operados en Caja Fiscal, la diferencia que existe por el monto de Q21,788.71, corresponde a fondo privados que se depositaron en bancos en el mes de diciembre de 2011 y se registran en Caja Fiscal en el mes de enero de 2012.



ANEXO 5**FUNDACIÓN PRO BIENESTAR DEL MINUSVÁLIDO "FUNDABIEM"
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE
RECURSOS
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2011
(Cifras en Quetzales)**

NOMBRE DE LA ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	AÑO 2011	TOTAL
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)	9,999,998.98	9,999,998.98
Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente SOSEP	8,000,000.00	8,000,000.00
TELETÓN 2011	16,256,141.80	16,256,141.80
Ingresos por recibo 1-D-E	8,303,698.42	8,303,698.42
Ingresos Varios	26,734,099.04	26,724,099.04
TOTAL	69,293,938.24	69,293,938.24

FUENTE:

Caja Fiscal, Recibos de Ingresos Varios 63-A y Recibos 1-D-E

COMENTARIO:

El financiamiento de la Fundación, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, provienen de varios aportes recibidos de diferentes instituciones del estado.





ANEXO 6

FUNDACIÓN PRO-BIENESTAR DEL MINUSVALIDO -FUNDABIEM
DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

TIPO	ENVÍO FISCAL No.		AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIA		
	No.	FECHA	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
200-A-3	33129	15/12/10	838321	838500	180	838321	838500	180			
200-A-3	33575	15/5/11	874851	875150	300	874851	875150	300			
200-A-3	35938	3/11/11	924551	924750	200	924551	924586	36	924587	924750	164
1-D-E	6920	28/4/09	660001	735000	75.000						
1-D-E	7066	8/3/10	735001	810000	75.000						
1-D-E						667292	667350	59			
1-D-E						667353	667480	128			
1-D-E						667483	667510	28			
1-D-E						667513	667540	28			
1-D-E						667543	667570	28			
1-D-E						667575	667600	26			
1-D-E						667605	667606	2			
1-D-E						667612	667770	159			
1-D-E						667773	667891	119			
1-D-E						667893	667987	95	667988	668000	13

25

TIPO	ENVIO FISCAL No.		AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIA		
	No.	FECHA	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
1-D-E						681831	681903	73			
1-D-E						683341	683430	90			
1-D-E						758303	758340	38			
1-D-E						770057	770140	84			
1-D-E						771124	771140	17			
1-D-E						774954	775140	187			
1-D-E						776476	776640	165			
1-D-E						777233	777239	7			
1-D-E						777618	777740	123			
1-D-E						778627	778740	114			
1-D-E						779241	779244	4	779245	779306	62
1-D-E						779307	779346	40	779347	779440	94
1-D-E						779367	779372	6	779373	779376	4
1-D-E						784851	784940	90			
1-D-E						786870	787130	261			
1-D-E						787805	788130	326			
1-D-E						789131	790130	1.000			
1-D-E						791070	791130	61			
1-D-E						791781	792130	350			
1-D-E						792465	792630	166			
1-D-E						794474	794630	157			
1-D-E						795055	795130	76			
1-D-E						795542	796130	589			
1-D-E						796323	796430	108			
1-D-E						797231	798430	1.200			





TIPO	ENVIO FISCAL No.		AUTORIZADAS		TOTAL	UTILIZADAS		TOTAL	EXISTENCIA		TOTAL
	No.	FECHA	DEL	AL		DEL	AL		DEL	AL	
1-D-E						798455	799230	776			
1-D-E						799313	799730	418			
1-D-E						800067	800430	364			
1-D-E	7499	21/7/11	885001	1000000	115000	800432	827250	26.819	827251	827350	100
1-D-E						827351	881647	54.297	881648	881750	103
1-D-E						881751	884715	2.965	884716	884750	35
1-D-E						884751	886386	1.636	886387	886750	364
1-D-E						886751	889080	2.330	889081	889250	170
1-D-E						889251	890426	1.176	890427	890750	324
1-D-E						890751	893921	3.171	893922	894050	129
1-D-E						894051	894813	763	894814	895050	237
1-D-E						895051	895467	417	895468	895550	83
1-D-E						895551	895668	118	895669	896150	482
1-D-E						896151	896346	196	896347	896650	304
1-D-E						896651	897753	1.103	897754	898150	397
1-D-E						898151	898450	300	898451	899150	700
1-D-E						899151	899232	82	899233	899650	418
1-D-E						899651	899662	12	899663	900150	488
1-D-E						900151	900232	82	900233	900650	418
1-D-E						900651	900760	110	900761	900950	190
1-D-E						900951	901112	162	901113	901450	338
1-D-E						901451	901572	122	901573	901950	378
1-D-E						901951	901979	29	901980	902950	971
1-D-E						902951	903487	537	903488	904450	963
1-D-E									904451	904950	500



TIPO	ENVIO FISCAL No.		AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIA		
	No.	FECHA	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
1-D-E									904951	905950	1.000
1-D-E									905951	906250	300
1-D-E									906251	906750	500
1-D-E									906751	907750	1.000
1-D-E									907751	908250	500
1-D-E						908251	908255	5	908256	908750	495
1-D-E									908751	909250	500
1-D-E									909251	1000000	90.750
63-A2	31378	9/6/10	997101	997200	100	997110	997123	14	997124	997150	27
63-A2									997153	997200	48
177-CR	7143	16/6/10	2501	5000	2.500						
177-CR	7143	16/6/10	2531	2532	2						
177-CR	7143	16/6/10	2543	2555	13	2527	2547	21	2548	2550	3
177-CR	7143	16/6/10	2561	2594	34	2551	2572	22	2573	2594	22
177-CR									2573	2586	14
177-CR						2586	2588	3	2589	2590	2
177-CR						2591	2594	4	2573	2580	8
177-CR									2583	2585	3
177-CR						2485	2486	2			
177-CR						2516	2525	10			
177-CR	193181	5/5/97	1836	1856	21	1833	1838	6	1839	1856	18
177-CR									1839	1846	8
177-CR									1847	1856	10
177-CR	193181	5/5/97	740	763	24	738	739	2	740	762	23
177-CR	193181	5/5/97	2397	2405	9	2391	2396	6	2397	2405	9

TIPO	ENVÍO FISCAL No.		AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIA		
	No.	FECHA	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
177-CR						2376	2382	7			
177-CR	193181	5/5/97	2121	2161	41	2120	2120	1	2121	2161	41
177-CR	193181	5/5/97	254	283	30	253	253	1			
177-CR									254	275	22
177-CR											
177-CR	193181	5/5/97	2203	2221	19	2202	2202	1	2203	2221	19
177-CR	7143	16/6/10	2597	2597	1	2595	2605	11	2606	5000	2.395
177-CR	7143	16/6/10	2599	5000	2.402				2606	2615	10
177-CR	193181	5/5/97	1382	1448	67	1381	1381	1	1382	1448	67
177-CR									1382	1400	19
177-CR						2203	2206	4	2207	2221	15
177-CR									36	50	15
177-CR									113	125	13
177-CR									148	150	3
177-CR									208	223	16
177-CR									225	225	1
177-CR									1644	1663	20
177-CR									288	300	13
177-CR									841	850	10
177-CR									1465	1500	36
177-CR									1874	1880	7
177-CR									445	447	3
177-CR									2270	2315	46
177-CR									1159	1199	41
177-CR									2119	2119	1



33

TIPO	ENVIO FISCAL No.		AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIA		
	No.	FECHA	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
177-CR									2616	5000	2.385

Fuente: Formas Oficiales

Comentario

El presente cuadro muestra el resultado del corte y conteo físico de las existencias de formas oficiales 200-A-3, emitidas para el registro de operaciones de caja fiscal, formas oficiales 63-A2, emitidas para documentar el ingreso de los fondos públicos trasladados a la Fundación, 1-D-E, estas formas se utilizan para registrar las donaciones en especie recibidas por la entidad.



24



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

R. Siclon
35

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0365-2011

Guatemala, 01 de septiembre de 2011

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. LUIS RENE DIEGUEZ BALCARCEL

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la FUNDACION PRO-BIENESTAR DEL MINUSVALIDO -FUNDABIEM- CON LA CUENTA No. F1-35, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2011, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO ERIK ESTUARDO AGUIRRE HERNANDEZ.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá hasta el 30 de septiembre, cuyo plazo será de 10 días y la segunda hasta el 31 de diciembre utilizando el tiempo restante



[Signature]
Lic. Antonio Armando Pu Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas

[Signature]
Lic. Felipe Fernando Fernández Chacón
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

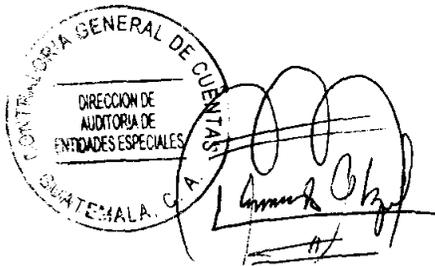
DAEE-0385-2011

Guatemala, 28 de septiembre de 2011

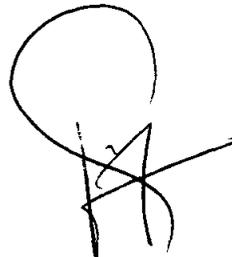
Asistente de Auditor Gubernamental:
OSCAR RENE LINARES CASTELLANOS

Esta Dirección le designa para que se constituya en la FUNDACION PRO-BIENESTAR DEL MINUSVALIDO -FUNDABIEM-, CON LA CUENTA No. F1-35, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, para que practique auditoría con la coordinación del LICENCIADO LUIS RENE DIEGUEZ BALCARCEL, quien le asignará las funciones correspondientes durante el proceso de la auditoría referida. El tiempo estimado para realizar la auditoría en mención es de 15 días el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO ERIK ESTUARDO AGUIRRE HERNANDEZ.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.



Lic. Antonio Armando Pu Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas



Lic. Felipe Fernando Hernández Chavarría
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1 DATOS GENERALES

1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO: FUNDACIÓN PRO BIENESTAR PARA EL MINUSVÁLIDO "FUNDABIEM"

1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENCE: DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE ENTIDADES ESPECIALES

1.3 TIPO DE ENTIDAD: Administración central (Gobierno) / Descentralizada

1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO: F1-35

1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO: AUDITORÍA DE ENTIDADES ESPECIALES

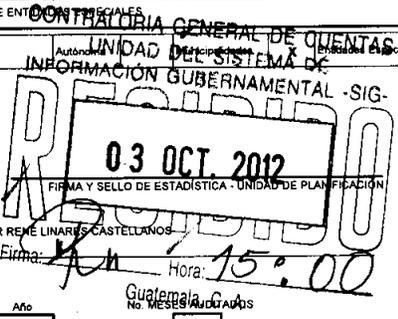
1.6 NOMBRAMIENTO No (s): DAAE-0385-2011 y DAAE-0385-2011

1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S): 01 de septiembre de 2011 y 28 de septiembre de 2011

1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS: LIC. LUIS RENÉ DIEGUEZ BALCARCEL y OSCAR RENÉ LINARES CASTELLANOS

1.9 CODIGO (Exclusivo estadística):

1.10 PERIODO AUDITADO: DEL 1/1/2011 AL 12/12/2011



2 AUDITORÍA

2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN: AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

2.2 TOTAL MONTO AUDITADO: Q 142.478.868,55

Saldo anterior*	Q	2.210.987,39
Ingresos	Q	89.293.938,24
Egresos	Q	70.973.942,92

*Ingresar únicamente si es examen especial

3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS

3.1 *SANCIÓN

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
5	3	2	Q 248.000,00	Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
0			Q -	

3.3 *DENUNCIA

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
0			Q -	

*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -

4 PRESUPUESTO

Presupuesto Asignado	Q	-
Modificaciones (+) ó (-)	Q	-
Vigente	Q	-
Ejecutado	Q	-
Por devengar	Q	-

5 OBRA PÚBLICA

TIPO DE OBRA	*No.Obras	Monto
Puentes	Q	-
Pavimentos	Q	-
Edificios Escolares	Q	-
Otros edificios	Q	-
Salón usos múltiples	Q	-
Const. Y Mant. Carretera	Q	-
Instalaciones Deportivas	Q	-
Sistema de Agua Potable	Q	-
Drenajes	Q	-
Energía Eléctrica	Q	-
Otros		
TOTAL	0	Q -

*Si es más de una obra agregar anexo

6 OBSERVACIONES

7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES

NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO
Lic. Luis René Dieguez Balcarcel	Auditor Gubernamental	[Firma]
Lic. Erik Estuardo Aguirre Hernandez	Supervisor	[Firma]

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

FUNDACION PRO BIENESTAR DEL MINUSVALIDO FUNDABIEM	Km.18.5 Carretera Panamericana Mixco
CGC-F1-35	
Auditoría Gubernamental	Del 01 de enero al 31 diciembre de 2011
DAEE-0365-2011	001-2012-0365-2011 del 5 septiembre 2012
Lic. Luis René Diéguez Balcarcel	Lic. Erik Estuardo Aguirre Hernández

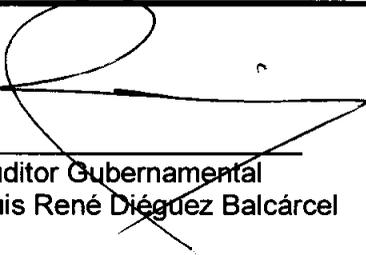
RECOMENDACIONES						
No.	Deficiencia	Recomendación	Responsable	Fecha de Emisión	Fecha de Ejecución	Estado
	HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO					
1	Deficiencia en Operatoria de Caja Fiscal					
	Condición: Se estableció que la Fundación, registro en caja fiscal ingresos durante el periodo auditado que corresponde a fondos privativos, donaciones en especie, ingresos por descuentos en planilla, ingresos por ISR retenido a empleados, ingresos por ISR retenido en Facturas especiales, Ingreso por IVA retenido en facturas especiales.					
	RECOMENDACIÓN: Que la Vicepresidenta gire sus instrucciones a la Tesorera, a efecto que en caja fiscal se registren los fondos provenientes el Estado y de la colecta pública (Teletón) de acuerdo a una estructura técnica y sistemática.	Juan Francisco Rodriguez Illescas Vice-Presidente y Representante Legal y Tesorera Olga Consuelo Hernández Ramírez de Monzón,				
2	Atraso en los Registros Contables					
	Condición: Al efectuar la revisión de las formas oficiales 1-D-E (recibos de cuotas donativos y otros ingresos), se determinó que las formas 779241, 779243, de fecha 3 de septiembre de 2010, fueron					

59

	registradas en Caja Fiscal de ingresos folio número 874911 en el mes de julio 2011.					
	RECOMENDACIÓN:					
	Que la Presidenta y Representante Legal, gire instrucciones al Tesorero y Contador, para que registre en Caja Fiscal, las formas oficiales, correspondientes al periodo fiscal	Juan Francisco Rodríguez Illescas Vice-Presidente y Representante Legal y Tesorera Olga Consuelo Hernández Ramírez de Monzón.				
3	HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO					
	Libros no Autorizados					
	Condición:					
	Al revisar las conciliaciones bancarias, se comprobó que las mismas se efectúan en hojas movibles, no autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.					
	RECOMENDACIÓN:					
	Que la Gerencia Administrativa y Financiera de la Fundación, de manera inmediata realice el procedimiento para la autorización de hojas movibles o libros en la Contraloría General de Cuentas, para la elaboración de las conciliaciones bancarias.	Juan Francisco Rodríguez Illescas Vice-Presidente y Representante Legal y Tesorera Olga Consuelo Hernández Ramírez de Monzón.				
4	Falta de reglamentos de Viáticos					
	Condición:					
	En la revisión efectuada al renglón de viáticos al exterior, se determinó, que la Fundación Pro Bienestar del Minusválido, utiliza reglamento de gastos de viáticos para el Organismo Ejecutivo y las Entidades Descentralizadas y Autónomas del Estado, por no contar con reglamento de viáticos específico autorizado por la Asamblea General de la Fundación					
	RECOMENDACIÓN:					
	Que el Director General, gire instrucciones para que de manera inmediata se elabore reglamento de viáticos, específico de la Fundación y se eleve a la asamblea general para su autorización.	Blanca Lidia de Eggenberger, Presidenta, Juan Francisco Rodríguez Illescas Vice Presidente-Representante Legal, Tesorera Olga Consuelo Hernández Ramírez de Monzón				
5	Falta de Informes Gerenciales					
	Condición:					
	Al efectuar la revisión del rubro de honorarios y servicios					

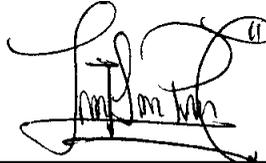
<p>profesionales, se estableció que la Fundación, realizó pagos a la empresa Inversiones Gayuba S.A., según factura No.0064 en el mes de Diciembre de 2011, sin que la empresa presentara informes mensuales de los servicios que prestó a la Fundación.</p>					
<p>RECOMENDACIÓN:</p>					
<p>Que el Consejo Directivo, gire instrucciones a la Dirección General, para que antes de efectuar pagos por concepto de honorarios y servicios profesionales, exija la presentación del informe de la gestión realizada.</p>	<p>Blanca Lidia de Eggenberger, Presidenta, Juan Francisco Rodríguez Illescas Vice Presidente-Representante Legal, Tesorera Olga Consuelo Hernández Ramírez de Monzón</p>				

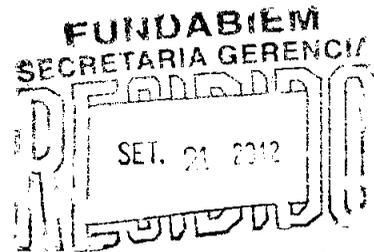
NOTA: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de Sanción Económica, según Artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002.

Firma 
 Auditor Gubernamental
 Lic. Luis René Diéguez Balcárcel



Fecha: 30 de agosto de 2012

f) 
 BLANCA LIDIA RAMÍREZ DE EGGENBERGER
 Presidenta



fissu 10:46